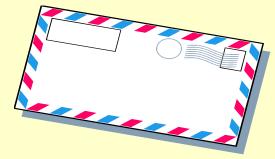
Marco Normativo Regulatorio Postal Peruano









Dr. Elmer Alvarado Huertas

Director General de Servicios Postales

Organismo encargado de la Supervisión y Regulación de las inversiones y el mercado de las Comunicaciones Postales en el Perú

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**POSTALES** 

VICEMINISTERIO DE COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### **Antecedentes:**

- Como Dirección General de Correos y Telégrafos del Perú existe desde antes del año 1916.
- Hasta el 24 de Agosto del 2002 funcionó bajo la denominación de Dirección General de Correos, el cual fue cambiado por Dirección General de Servicios Postales, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado por Decreto Supremo 041-2002-MTC.
- Depende del Viceministerio de Comunicaciones
- Esta a cargo de un Director General
- La DGSP es la pionera en la Regulación del mercado y las inversiones en nuestro país; la Regulación Postal ha existido desde el siglo pasado, mucho antes que aparezcan los hoy existentes Organismos Reguladores tales como OSIPTEL, OSINERG, OSITRAN, SUNASS.

Misión

"Regular, Controlar y promover los servicios de comunicaciones postales en el país, dentro del marco legal y normas internacionales vigentes, estableciendo la normatividad adecuada que garantice la prestación de servicios postales de calidad, en un mercado de libre competencia"

#### **Funciones:**

- ▶ Planificar y promover el desarrollo de los servicios postales.
- ▶ Formular normas técnicas
- ▶ Fomentar los servicios postales
- ► Proponer y desarrollar proyectos para optimizar la prestación de los servicios postales.
- Otorgar las autorizaciones para la prestación de los servicios postales.
- ► Evaluar y absolver los reclamos formulados por los usuarios y concesionarios de los servicios postales, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas.
- Aplicar sanciones a quienes incurran en infracción a la legislación Postal y/o contratos de concesión postal, según corresponda.

#### Continua...

- Supervisar el cumplimiento de lo establecido en los Convenios y Acuerdos Internacionales que el país haya ratificado.
- Desarrollar y difundir planes y programas dirigidos a fomentar la actividad filatélica, contribuyendo a brindar a la sociedad una alternativa cultural y formativa.
- ▶ Promover el desarrollo del Museo Postal y Filatélico del Perú.
- ► Emitir Resoluciones de Otorgamiento, Renovación, Ampliación y modificación de Concesiones Postales.
- Suscribir y Resolver Contratos de concesiones postales.
- Expedir Resoluciones Directorales que por atribución y responsabilidad correspondan a la Dirección General.

# Importancia de los Servicios de Comunicaciones Postales para el desarrollo socieconómico del país

- ▶ Es un servicio complementario de las Telecomunicaciones
- ► Es parte esencial del Correo Híbrido
- Complementa el desarrollo del sector Financiero del país a través del Servicio de Giro Postal o Servicios de pago
- Es la base del futuro desarrollo del Comercio Electrónico del país
- ► Facilidad para satisfacer las necesidades de comunicaciones de las áreas rurales y de preferente interés social del interior de país
- Dinamizador del comercio interno y externo (exportaciones e importaciones)
- ► Fomento del intercambio y entendimiento cultural internacional de los pueblos y personas, a través de la Filatelia
- Entre otros.... (esto será desarrollado posteriormente en una exposición especial)

#### Subsidiariedad del Estado Peruano

- ▶ El Estado peruano ha contraído un compromiso con la comunidad postal internacional que se traduce en la determinación y establecimiento del denominado Servicio Postal Universal en el país, por el cual se ha comprometido a garantizar la prestación de servicios comunicacionales postales básicos de calidad y a precios asequibles en todo su territorio.
- En este marco viene fortaleciendo su presencia y rol subsidiario en las zonas rurales y alejadas del país, promoviendo la participación de la inversión privada.
- ► A través del operador público SERPOST S.A. viene ejecutando proyectos de inversión de comunicaciones postales en estos lugares, los mismos que a veces privadamente no son rentables.
- ▶ Por otro lado, se vienen estudiando proyectos de desarrollo de comunicaciones híbridas

### Marco Normativo Regulatorio Postal

- ▶ Es un factor crítico para el éxito y desarrollo de la infraestructura y el mercado de las comunicaciones postales del país, coadyuvando a lograr una sociedad de la información.
- ▶ Contempla el rol de fomento, promoción y regulación de la inversiones privadas del Estado –a través de la Dirección General de Servicios Postales- considerando diversos aspectos relacionados con la materia postal.
- Explicita los compromisos de los agentes (usuarios y concesionarios) que interactúan en el mercado postal, asimismo del Estado peruano.
- ► Considera aspectos referidos a la facultad sancionadora dotando de un adecuado empowertment a la Dirección General de Servicios Postales, de tal forma que sea un verdadero Organismo Regulador capaz de realizar las acciones de supervisión y control, sancionanando a los que infringan la normativa postal en todo el país
- ▶ El Estado Peruano a través de la Dirección General de Servicios Postales viene cumpliendo sus compromisos asumidos con los organismos internacionales Postales.

### Marco Normativo Regulatorio Postal

#### Esta conformado por:

- El Convenio de la Unión Postal Universal
- D.Leg. Nº 685: Declara el Servicio Postal de Utilidad Pública y de Preferente interés social
- D. S. N° 032-93-TCC: Reglamento de Servicio y Concesiones
- Ley N° 27987: Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de lo Servicios Postales
- D.S. N° 046-2003-MTC: Reglamento de la Ley N° 27987
- Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General

### El Convenio de la Unión Postal Universal

▶ El Perú es desde el año 1879 miembro de la Unión Postal Universal UPU y cimo suscriptor del Convenio Postal y de sus posteriores modificatorias efectuadas en los Congresos de Tokio 1969, Lausana 1974, Hamburgo 1984, Washington 1989, Seúl 1994 y Beijing 1999, establece que los miembros tienen como objetivo incrementar las comunicaciones entre los pueblos por medio de un eficaz funcionamiento de las comunicaciones postales, y de contribuir al éxito de los elevados fines de la colaboración internacional en el ámbito cultural, social y económico.

# D.Leg. Nº 685 Declara el Servicio Postal de Utilidad Pública y de Preferente Interés Social

#### Objetivos:

- La liberalización de la prestación del servicio de comunicaciones postales, acabó con el monopolio estatal postal fomentando la libre iniciativa privada en el sector
- Prohíbe toda forma de monopolio, acaparamiento, prácticas y acuerdos restrictivos en el servicio postal, lo que ha dado lugar al ingreso de más de más de 450 operadores postales privados al mercado postal nacional.
- Separó las funciones normativas y reguladoras, propias de un Estado moderno, de las funciones operativas del prestador del servicio postal.
- La creación de la empresa estatal Servicios Postales del Perú Sociedad Anónima, SERPOST S.A., a la que el Estado peruano, le ha otorgado concesión para actuar como el Operador Público Nacional, con la obligación de prestar el servicio postal en todo el país, y para el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales.

### D. S. Nº 032-93-TCC: Reglamento de Servicio y Concesiones Postales

- Regula el servicio postal y establece las disposiciones administrativas y operativas relativas a la concesión para la prestación del servicio postal.
- Este título habilitante puede ser otorgado a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, constituida o establecida en el país, tiene derecho a prestar libremente dicho servicio.
- Garantiza el libre tránsito de los servicios de comunicaciones postales en las diversas fases tales como de admisión, transporte y entrega de los envíos postales.
- Prevé el otorgamiento, renovación, ampliación y modificación de concesiones para la prestación de servicios de comunicaciones postales.
- Las concesiones se clasifican por ámbitos: a) Local, b) Regional (o Departamental), c) Nacional, y d) Internacional.

# Ley Nº 27987: Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de los Servicios Postales

Esta Ley, recientemente promulgada, faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de los servicios postales, como tal establece el régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia postal, de cuya aplicación son pasibles todos los operadores postales que desarrollan su actividad en el mercado.

## D. S. Nº 046-2003-MTC: Reglamento de la Ley Nº 27987

Norma reglamentaria que establece los procedimientos para el desarrollo de la facultad sancionadora concedida al MTC, donde se detallan los alcances de esta facultad en cuanto a la supervisión y control de las operaciones postales, la aplicación del régimen sancionador y pautas tendientes a facilitar los pagos de las multas aplicadas.

## Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General

- ► Tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizándose los derechos e intereses de los administrados.
- ► Busca unificar el procedimiento administrativo a nivel de la Administración Pública
- ► En tal sentido esta Ley complementa el marco regulatorio sobre el cual se desenvuelve la Dirección General de Servicios Postales

### Proyecto de Ley de las Comunicaciones Postales

- ► Actualmente la DGSP viene elaborando el marco normativo-regulatorio de las comunicaciones postales del País, a través del cual se busca unificar en un solo texto las normas que regulan el servicio Postal, acorde con la modernización del Estado.
- Proveerá un marco legal, técnico, moderno e integrado, capaz de promover el desarrollo de las comunicaciones postales e incentivar la inversión privada en el país.
- ► La Norma incorpora recomendaciones y acuerdos adoptados por el Estado Peruano con la Unión Postal Universal.
- ► Asimismo, prevé la Interconexión de redes postales con el objeto de lograr su universalización, garantizando la prestación del servicio de calidad en todo el territorio nacional

#### Proyecto de Ley de Comunicaciones Postales

(continúa...)

▶ Se propone una Tarifa Social y la Creación del fondo de inversión de Comunicaciones Postales (FICPOST) que estará administrado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Servicios Postales cuya finalidad es complementar la financiación de los Proyectos de Inversión Social del Servicio Postal Universal en áreas rurales y de preferente interés social del país; como complemento al desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.

# Futuros proyectos que fortalecerán el marco normativo regulador de la comunicaciones postales del país

- ► Implementación del Nuevo Código Postal Nacional
- Reglamento de la Ley de los Servicios de Comunicaciones Postales
- ► Reglamentación de la Tarifa Postal Social
- ► Reglamentación del Servicio Postal Universal
- Directiva de procedimiento para el fraccionamiento de pago de tasas y multas derivados de las infracciones al servicio postal



### **Muchas gracias**

Dr Elmer Alvarado Huertas ealvarado@mtc.gob.pe www.mtc.gob.pe